

CANCELA ORDEN DE COMPRA 3305-1467-SE15 POR MOTIVOS QUE INDICAN.

HUÉPIL, 30 de noviembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2977 /2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La resolución N° 1600, de 2008, de la contraloría general de la república, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 con fecha 25 de mayo de 2015, donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.

CONSIDERANDOS:

1. Las bases administrativas y técnicas de la licitación "Pecheras y Bolsas reutilizables para Biblioteca Pública Huépil".
2. La licitación pública N° 3305-27-L115 publicada el día 26 de agosto de 2015.
3. El decreto de adjudicación N° 2328 de fecha 22 de septiembre de 2015 que adjudica Licitación Pública, mencionada en el punto anterior.
4. El acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por el Secretario Municipal, Director de Control, Director DAEM (S), Jefe de Finanzas DAEM (S), Encargada de Biblioteca Huépil.
5. El ordinario N° 19 con fecha 29 de octubre de 2015, emitido por la encargada de Biblioteca Pública Huépil Sra. Fátima flores solicitando Readjudicación de Licitación Pública 3305-27-L115. Por motivos de que el proveedor no cuenta con disponibilidad del producto solicitado.
6. El email enviado por don Nelson Ampuero representante de la empresa "Vestuario Deportivo y Publicitario", informando que no se encuentran disponible Pecheras solamente Bolsas reutilizables.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2684 de fecha 30 de octubre de 2015 que readjudica licitación pública N° 3305-27-L115 al proveedor Importadora Comercializadora Promotive SPA, Rut [REDACTED] por un monto de \$219.270.- valor neto.-
8. La Orden de Compra N° 3305-1467-SE15 de fecha 13 de noviembre de 2015 emitida al proveedor Importadora Comercializadora Promotive SPA.
9. El incumplimiento del oferente Importadora Comercializadora Promotive SPA. Respecto de los requerimientos técnicos del producto según bases administrativas (No contar con impresión del logo especificado).

DECRETO:

1. **CANCELESE** Orden de Compra 3305-1467-SE15 por incumplimiento del producto requerido según bases administrativas.
2. Publíquese en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (3)
SSV/GEPL/JFOS/AMVP/amvb

